

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez la. Inst. Distrito C. y C. 2a Nom., Rosario, la Sec. Suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET SA c/ OTRO (DNI 20.812.569) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02886700-7 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 04 de Junio de 2019 a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 3 puertas. Modelo Corsa 3 Ptas. City 1.6N, motor Chevrolet N° 5K5035879, chasis marca Chevrolet N° 8AGSB08N08R13057, Año 2007, Dominio GOT 575. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 11 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; prenda por \$ 21.124,36 inscripta con fecha 14/09/2007 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 39.000 en caso de ausencia de postores, saldrá con retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá con retasa del 50% como última base. El comprador en subasta deberá abonar el 30% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta de precio con más el 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones A 5147 y A 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sc. Caja de Abogados, en una cuenta judicial para estos autos, dentro de las 48 horas de realizada la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio. Impónese como condición de subasta que las patentes, multas y/o impuestos que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 16 a 17 horas en el domicilio de calle Laprida 2950 de Rosario para la revisión del vehículo. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, Mayo de 2019. Dra. Marianela Godoy Secretaria

\$ 317 391235 May. 28 May. 30

---

POR

ADRIÁN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Novena Nominación Rosario, autos: PARRA PABLO C/OTRO s/División de Condominio, CUIJ N° 21-00764652-3, (Demandado DNI N° 6.134.133), Martillero Adrián Marcelo Huerta (CUIT N° 20178189116), venderá en pública subasta, el día 13 de Junio de 2019 a las 16,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, situado en esta ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, en el Barrio Ludueña Sud, lote designado con el N° 62, en el plano respectivo 14791/1941, ubicado en la calle Urquiza entre Teniente Agneta y Liniers, a los 25,14 m. de calle Teniente Agneta hacia el Este, mide 8.66 m. de frente al Sud, por 26,905 m. de fondo, linda por su frente al Sud con calle Urquiza, al Este con lote 63, al Oeste con lotes 61 y 58, y al Norte con lote 57, todos de la misma manzana y plano. Dominio Inscripto al Tomo 524, Folio 228, N° 102625, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los condóminos. Hipotecas: al T° 400A, F° 117, N° 103576 de fecha 25/01/1988, Fecha de Inscripción: 25/01/1988, Inembargabilidad; Si, pasada por Escritura N° 333 de fecha 21/12/1987 y por ante el Escribano Freguglia de Ibañez, monto Australes \$28.844,00. Inhibiciones: 1/ Al T° 15 IC, F° 276, N° 332423 de fecha 02/05/2005, Sin monto. Autos: KRABBE MÓNICA s/Concurso Preventivo, Expte 1641 /2004, que tramita por ante el Juzgado Distrito Segunda Nominación Rosario. 2/ Al T° 16 IC, F° 422, N° 357269 de fecha 04/07/2006, Sin monto. Autos: Krabbe Mónica s/Concurso Preventivo, Expte 1641/2004, que tramita por ante el Juzgado Distrito Segunda Nominación Rosario. Embargos: No posee. Saldrá a la venta con la base de \$700.000, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25 %, o sea \$525.000 y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 30 % de la primera base, o sea, \$210.000. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000. Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, Cuenta N° 5160568/3, CBU 0650080103000516056831. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3 % del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medió a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta en las condiciones que da cuenta el acta de constatación y con los gravámenes e inhibiciones que se desprenden del certificado de dominio obrante a fs. 302/309, los que deberán consignarse en los edictos correspondientes. Las constancias que surgen del informe catastral están desactualizadas, por lo que, será a cargo exclusivo del comprador la confección del plano de mensura a los fines de la regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial. A tal fin, una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que gravan el acto e escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la

ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Dése estricta aplicación a lo establecido por el Art. 56 CPCC. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Más informes al Martillero al tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 20 de mayo de 2019. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

\$ 1040 391270 May. 28 May. 31

---

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de lo la. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CÍRCULO DE INVERSORES S.A. c/OTRO s/Ejecución Prendaria (C.U.I.J. N° 21-0288993-6), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 3 de Junio de 2019 a las 16.00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario cita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: un automotor marca Peugeot, modelo 208 Feline 1.6 N Pack Cuir, tipo sedán 5 ptas., año 2014, motor marca Peugeot N° 10DF030030122, chasis marca Peugeot N° 936CLNFP0FB010444, dominio OFQ 798, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 16 de Rosaria. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 08/09/2014, por \$ 116.394.58, y embargo de fecha 31/05/2018 por \$ 162.722, por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$ 162.921. Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 30% del precio alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero. Y el pago del saldo de precio, deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder, el importe entregado a cuenta de precio. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasto en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera

expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber, asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. La exhibición del rodado se llevará cabo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentra glosado el informe de estado de dominio y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, a los 22 días del mes de Mayo de 2.019. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

\$ 778 391493 May. 28 May. 31

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR

MIRTA GIANOTTO

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: ROSENZVAIG RICARDO DANIEL s/Quiebra (Expte. N° 228/2015);, se ha dispuesto que la Martillera Pública Mirta Gianotto, (Mat. 1143-G-100), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 6 de Junio de 2019 a las 10 Hs, en el espacio de los Tribunales de la ciudad de Venado Tuerto (San Martín 631), los siguientes bienes propiedad del Fallido consistentes en:

1°) La totalidad (100%) de una fracción de terreno baldío, situada en la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López. Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la chacra numero 6, del plano oficial y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agr. José María D'Amelio, archivado bajo el número 63467/1970. se designa como lote número 12 de la manzana "A"; forma la esquina E, de la manzana y mide 43,75 m., de frente al S-E por 61m., de fondo y frente al N-E, lindando al S-E con calle Jujuv, al S-O con el lote 13, al N-O con parte del lote 11 y al N-E con calle pública, hoy Sabin, todo de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 2.668,75 m2. Y cuyo dominio consta inscripto a nombre del fallido al T° 594, F° 364, N° 363814 Depto. Gral. López encontrándose libre de Hipotecas y embargos pero sí la siguiente Inhibición: Aforo 379809, de fecha 29/09/2015 al T° 25 Letra IC F° 448 SIN MONTO por los autos que se ejecutan. 2°) La totalidad (100%) de un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4X4 Cabina Doble SR 3.0 TDI año 2006, tipo pick-up, motor marca Toyota N° 1KD-7110861, chasis marca Toyota N° 8AJFZ22G765002683 Dominio inscripto a nombre del fallido en el R.N.P.A. N° 3 de Venado Tuerto. No registra prenda, registra embargo de fecha 26/01/2020, por \$ 18.276.34 (capital) más \$ 5.482

(intereses), orden Juzg. Cic. Vdo. Tto., Autos Municip. de Venado Tuerto c/Otro s/Apremio (1393/2016). Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que pueda resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la fecha del auto de quiebra. En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. Fíjase como base de la subasta del primer bien denunciado la suma de \$ 655.711, de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial, y del segundo bien con la base de \$ 500.000, de no haber oferta por la base, la misma será retasada en un 50% y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio debiendo abonar quien resulte comprador el 10% de su compra en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado conforme circular del B.C.R.A. (circular "A" 5147) en el acto de remate en concepto de seña, debiendo abonar el saldo de precio a la aprobación de la subasta. Quien resulte comprador del inmueble deberá abonar el 3% de comisión al martillero, y quien adquiera el bien automotor deberá abonar la totalidad del precio con más el 10% en concepto de Comisión, todo en dinero en efectivo Posos, mes IVA si correspondiere. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar AFIP y/o API y/o quien corresponda, previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tomo razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos, conforme a la constatación efectuada. Desocupado, y el automotor en el estado de uso, funcionamiento y conservación en el que se encuentra. En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 20 de mayo de 2019 - Dra. Laura M. Sbarco, Secretaria.

S/C 391283 May. 28 Jun. 4

---